

2021 ~ Año de homenaje
al Premio Nobel de Medicina:
Dr. César Milstein



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1062824-21

SANTA FE, 15 de abril de 2021

VISTO y atento lo previsto en el punto 1 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta nº 2 de fecha 25 de marzo de 2021, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **57**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCE_REC-1062824-21_57**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

CONSEJO SUPERIOR

- 25 de marzo de 2021-

-2da. sesión ordinaria -

ACTA Nº 2

2da. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA

- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.

- Directora de Asuntos Jurídicos: Abog. María del Carmen ROMERO ACUÑA.

-----En la ciudad de Santa Fe a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral en el Paraninfo en forma presencial y de manera virtual a través de la plataforma ZOOM, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog Javier AGA

Dra. Larisa Ivón CARRERA

Prof. Laura Rita TARABELLA

Msc. Humberto Luis José OCCHI

Bioq. Adriana ORTOLANI

Dr. Raúl Amancio PEDRAZA

Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO

Dr. Adrián BONIVARDI

Dr. Sergio Miguel HAUQUE

Dr. Norberto GARIGLIO

Dr. Samuel Leonardo SEIREF

Mag. Ana María MÁNTICA

Lic. Carlos Alberto BELTRÁN

Mag. Daniel Luis MALANO

Ing. Mario Isaac SCHREIDER

Arq. Carlos Rubén SASTRE

Dra. Laura KASS

Dra. Marina Judith FLORES

Prof. José Alberto ROBERT

CPN. Juan Andrés LIMONTA

Abog. Beatriz BARLETTA

Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC

Téc. Diego Hernán RAMOS

Da. Rosario María REYNA



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCE_REC-1062824-21_57**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

D. Germán Emanuel BERMAN Da. Selene Ileana PASUTTI
D. Emiliano Federico BOURNISSENT VITTI Da. María Eloísa ALVAREZ
Da. Micaela Norali FERREYRA

Ausentes con aviso

Dr. Eloy Emiliano SUAREZ Dr. Roberto ARCE
Ing. Agr. Osvaldo Mario FELLI

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 559/21,
a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las dieciséis y veinte con quórum reglamentario, se inicia la 2da.
sesión ordinaria – segunda reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa que está a consideración el acta
correspondiente a la sesión N° 1 de fecha 11 de marzo de 2021. Sometida a votación,
resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: “Asuntos
Entrados”. Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos
conforme a la siguiente transcripción: 1) Exptes. Ns.º N°s REC-1049022-20 y REC-
1029952-20. Tomado conocimiento. 2) Exptes. N°s. REC-1030765-20, REC-
1041020-20, REC-1040160-20, REC-1030762-20 y REC-1030764-20. Tomado
conocimiento. 3) Expte. N.º REC-1057801-21. Tomado conocimiento. 4) Expte. N.º
REC-1055494-21. Tomado conocimiento. 5) Expte. N.º REC-1057700-21. Tomado
conocimiento. 6) Expte. N.º REC-1058238-21. Pasa a las Comisiones de Hacienda
y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 7) Expte. N.º REC-1057433-21. Pasa a las
Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Hacienda. 8) Expte. N.º REC-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1062824-21_57**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

1055310-21. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. FUERA DE NÒMINA: 9) Expte. N.º REC-1059334-21. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Interpretación y Reglamentos y Enseñanza 10) Exptes. N.ºs. REC-1059313-21, REC-1059764-21, REC-1059762-21 y REC-1059760-21. Tomado conocimiento. 11) Expte. N.º REC-1059715-21.-----

-----El señor Consejero Estudiantil D. Germàn Emanuel BERMAN solicita que dicho expediente sea reservado para su posterior tratamiento sobre tablas.-----

-----El expediente N° REC-1059715-21 queda reservado en Secretaría.-----

-----12) Expte. N.º REC-1058711-21. Tomado conocimiento.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones".-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Selene Ileana PASUTTI se manifiesta en relación al 24 de marzo, conmemoración del Día por la memoria, la verdad y la justicia.-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Micaela Norali FERREYRA, en nombre de la agrupación MNR reflexiona en torno al mismo tema.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: Asuntos con Despachos de Comisión.-----

-----Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de Comisión de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

- | | |
|---|----------|
| - Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N° REC-1057061-21. | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N° REC-1056871-21. | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 3 – Expte. N° REC-1050807-20. | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 4 – Expte. N° REC-1055228-21. | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 5 – Expte. N° REC-1057578-21. | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 6 – Expte. N° REC-1058575-21. | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 7 – Expte. N° REC-1058096-21. | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 8 – Expte. N.º FCE-1053602-21. | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 9 – Expte. N° REC-1055888-21. | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 10 – Expte. N.º REC-1056952-21. | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 11 – Expte. N.º REC-1057701-21. | APROBADO |



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1062824-21_57**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

- Despacho de Comisión N° 12 – Expte. N.º REC-1052196-20. APROBADO
- Despacho de Comisión N° 13 - Expte. N.º CUG-1047589-20. APROBADO
- Despacho de Comisión N° 14 - Expte. N.º FBCB-1046879-20. APROBADO
- Despacho de Comisión N° 15 - Expte. N.º FBCB-1046963-20. APROBADO
- Despacho de Comisión N° 16 - Expte. N.º FIQ-1039731-20. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 17 - Expte. N.º FIQ-1042499-20. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 18 - Expte. N.º FIQ-1042503-20. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 19 - Expte. N.º FIQ1039735-20. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 20 – Expte. N.º FHUC-1048275-20. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 21 – Expte. N.º FBCB-1050280-20. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 22 – Expte. N.º REC-1057293-21. APROBADO
- Despacho de Comisión N° 23 – Expte. N.º REC-1049590-20. APROBADO
- Despacho de Comisión N° 24 – Expte. N.º FICH-0989657-19. APROBADO
- Despacho de Comisión N° 25 – Expte. N.º FBCB-1046964-20. APROBADO
- Despacho de Comisión N° 26 – Expte. N.º REC-1044019-20. APROBADO
- Despacho de Comisión N° 27 – Expte. N.º REC-1002761-19. APROBADO

-----El señor Rector expresa “Los Despachos 28 al 36 corresponden a otorgamiento de BAPIS. Vamos a leer nombre y apellido del beneficiario/a.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 28 – Expte. N.º REC-1052163-20; N.º 29 – Expte. N.º REC-1055079-21; N.º 30 – Expte. N.º REC-1055074-21; N.º 31 – Expte. N.º REC-1053672-21; N.º 32 – Expte. N.º REC-1045456-20; N.º 33 – Expte. N.º REC-1045455-20; N.º 34 – Expte. N.º REC-1052166-20; N.º 35 – Expte. N.º REC-1049345-20 y N.º 36 – Expte. N.º REC-1053669-21. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector expresa: “Los Dictámenes 37 y 38 corresponden a Presentismo. Vamos a tratarlos en conjunto.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1062824-21_57** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

-----Despachos de Comisión N°s 37 – Expte. N° REC-1029208-20 y N° 38 – Expte. N° REC-1026802-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-Despacho de Comisión N° 39 – Expte. N° REC-1043215-20 APROBADO

-----El señor Rector afirma: “Los Despachos 40 al 43 corresponden a Becas de Actividades Especiales. Los tratamos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 40 – Expte. N° REC-1050142-20; N° 41 – Expte. N° REC-1049956-20; N° 42 – Expte. N.º REC-1055887-21; N° 43 – Expte. N.º REC-1057452-21. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-

- Despacho de Comisión N.º 44 – Expte. N.º REC-1051823-20 APROBADO

- Despacho de Comisión N.º 45 – Expte. N.º REC-1051652-20 APROBADO

- Despacho de Comisión N.º 46 – Expte. N.º REC-1053251-21

-----El señor Consejero Profesor Ing. Mario Isaac SCHREIDER solicita su abstención en la votación del despacho antes mencionado por ser responsable de la Unidad Ejecutora y es autorizado.-----

-----Sometido a votación el expediente N° REC-1053251-21 con la abstención del Consejero SCHREIDER, resulta APROBADO.-----

- Despacho de Comisión N.º 47 – Expte. N.º REC-1054076-21 APROBADO

- Despacho de Comisión N.º 48 – Expte. N.º REC-1050561-20 APROBADO

-----El señor Rector dice: “Los dictámenes del 49 al 54 refieren a otorgamiento de Becas en SAT/SET Múltiples Comitentes. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

----- Despachos de Comisión N°s. 49 – Expte. N° FCV-1046156-20; N° 50 – Expte. N.º REC-1054749-21; N° 51 – Expte. N.º REC-1052809-21; N° 52 – Expte. N.º REC-1054504-21; N.º 53 – Expte. N.º REC-1051908-20 y N.º 54 – Expte. N.º REC-1051815-20. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector afirma: “Sin más Despachos de Comisión pasamos al punto cinco Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración”.-----

-----Aprobado el tratamiento sobre tablas del Asunto Entrado N° 11, Expte. N° REC-1059715-21, referido al aumento del monto de las becas correspondientes al Programa de Apoyo para Estudiar en la UNL.-----

-----Por Secretaría se da lectura al documento correspondiente.-----

-----El señor Consejero Estudiantil D. Germán Emanuel BERMAN, justifica el



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1062824-21_57** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje
al Premio Nobel de Medicina:
Dr. César Milstein



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXpte.N°:REC-1062824-21

//

pedido de tratamiento sobre tablas.-----
Sometido a votación el expediente N.º REC-1059715-21, resulta APROBADO.-----
-----El señor Rector solicita autorización al Cuerpo para seguir girando los
expedientes importantes directamente a Comisión y es autorizado.-----
-----No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.-----
-----Siendo las 17:25 hs se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1062824-21_57**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.